

**1566 (XVIII). Petición del Sr. Abd Haj Yussif y otros (T/PET.11/628)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abd Haj Yussif y otros relativas a Somalia bajo administración italiana <sup>76</sup>,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial ;

2. *Toma nota* de que los establecimientos escolares de Bosaso son suficientes y exhorta enérgicamente a los padres de niños en edad escolar, así como a los jefes y dirigentes de la comunidad, a que envíen los niños a la escuela;

3. *Toma nota con satisfacción* de los programas de desarrollo general emprendidos en la zona de Bosaso por la Autoridad Administradora, muy en particular la reconstrucción de un puente en el Bosaso, así como de los planes para volver a abrir el *khore* de Merero.

732a. sesión,  
23 de julio de 1956.

**1567 (XVIII). Petición del Sr. Mohamed Ghelle Mohamed (T/PET.11/636)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Ghelle Mohamed relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>77</sup>,

1. *Toma nota* de la observación de la Autoridad Administradora en el sentido de que el peticionario es desconocido ;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida.

732a. sesión,  
23 de julio de 1956.

**1568 (XVIII). Petición del Sr. Mohamed Jhelle Mohamed y otros (T/PET.11/637)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Jhelle Mohamed y otros relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>78</sup>,

1. *Toma nota* de la observación de la Autoridad Administradora en el sentido de que el peticionario es desconocido ;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida.

732a. sesión,  
23 de julio de 1956.

**1569 (XVIII). Petición del Sr. Mohamed Otham Osman Harare y otros (T/PET.11/638)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Otham Osman Harare y otros relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>79</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que :

a) El Sr. Iusuf Nur Islam fué recientemente designado Comisario de distrito de Eil ;

b) Se incluirá el distrito de Nogal en la próxima etapa de la campaña antipalúdica.

732a. sesión,  
23 de julio de 1956.

**1570 (XVIII). Petición del Sr. Mahmoud Ali Fari y otros (T/PET.11/642)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mahmoud Ali Fari y otros relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>80</sup>,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que los reglamentos relativos a la reunión de las asambleas tribales *chir* se establecieron y cumplieron debidamente ;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida.

732a. sesión,  
23 de julio de 1956.

**1571 (XVIII). Petición del Sr. Giama Mohamud Yusuf (T/PET.11/643)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Giama Mohamud Yusuf relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>81</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que :

a) Se pagaron dietas al peticionario, de conformidad con el reglamento, en los 50 días en que actuó como testigo ante el Tribunal ;

b) El peticionario tuvo amplia ocasión para apelar ante el Administrador de su despido de la fuerza de policía.

727a. sesión,  
16 de julio de 1956.

<sup>76</sup> Véase T/PET.11/628, T/OBS.11/83, T/L.681.

<sup>77</sup> Véase T/PET.11/636, T/OBS.11/82, T/L.680.

<sup>78</sup> Véase T/PET.11/637, T/OBS.11/82, T/L.680.

<sup>79</sup> Véase T/PET.11/638, T/OBS.11/84, T/L.681.

<sup>80</sup> Véase T/PET.11/642, T/OBS.11/80, T/L.677.

<sup>81</sup> Véase T/PET.11/643, T/OBS.11/84, T/L.676.